

DECRETO No. 1000- 0613

(21 AGO 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN A UNA FUNCIONARIA Y SE OTORGA LA ORDEN ANDRÉS LÓPEZ DE GALARZA”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio y el desarrollo de la región y el país.

Que el Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública estipula que: “las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y compromiso de los empleados (...) Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tiene por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad bajo un esquema mayor compromiso con los objetivos de las entidades...”

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 0594 del 22 de junio de 2018, creó la “Orden Andrés López de Galarza” para exaltar y enaltecer al servidor público del Municipio de Ibagué que logre ser el mejor funcionario de la Administración Municipal en cada vigencia.

*Que, una vez reunida la Comisión de Personal de la Administración Municipal, se determinó exaltar y reconocer por su excelente desempeño profesional a la funcionaria **LENDA CARINA DEVIA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.764.343, quien durante treinta (30) años ha servido al pueblo ibaguereño, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal y aumentando la confianza en la administración pública y en sus servidores; hecho que la hace merecedora del reconocimiento como la mejor funcionaria de la Administración Municipal de la vigencia 2023, por su destacado desempeño laboral en la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Ibagué.*

En mérito de lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por la funcionaria **LENDA CARINA DEVIA GONZÁLEZ**, y concederle la medalla “Orden Andrés López de Galarza”, en reconocimiento por su compromiso ejemplar, dedicación, amor y servicio a la Alcaldía de Ibagué y a los ciudadanos a quienes sirve.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño exalta su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal